

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 63
SERIE 2005-2006-64**

APROBADA:

23 DE MARZO DE 2006

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA 71, SERIE 2002-2003-77, TITULADA "ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR LA EMISIÓN DE \$23,000,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE 2003 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO Y LA EMISIÓN DE \$5,040,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN ESPECIAL DE 2003 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS; PARA AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO Y ENTREGA DE UNO O MAS CONTRATOS DE COMPRAVENTA PARA LA VENTA DE LOS BONOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE AL O LOS MEJORES POSTORES MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA; Y PARA AUTORIZAR LA AUTENTICACIÓN Y ENTREGA DE DICHS BONOS".

POR CUANTO: En la partida Reconstrucción Plaza de Recreo y áreas aledañas surgió un sobrante de \$498,280 el cual es necesario para el proyecto Mejoras Barrio Sabana Abajo Sur.

POR CUANTO: Es necesario enmendar la partida Mejoras a la Avenida Roberto Clemente Fase II para que con los recursos provistos en dicha partida se puedan efectuar adquisiciones necesarias para el desarrollo del proyecto.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Se enmienda la Sección 1 (a) de la Ordenanza Núm.71 Serie 2002-2003-77 para que lea como sigue:

La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declara:

- a) Los propósitos para los cuales los “Bonos de Obligación General de 2003” (los “Bonos de Obligación General”) autorizados por esta Ordenanza han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos Bonos de Obligación General para cada uno de dichos propósitos son como sigue:

Propósitos Bonos de Obligación General	Cantidad
1. Parque Julia de Burgos Fase VI	\$6,995,000
2. Adquisiciones y mejoras Avenida Roberto Clemente –Fase II	5,932,850
3. Reconstrucción Plaza de Recreo y áreas aledañas	3,155,470
4. Mejoras facilidades complejo deportivo Roberto Clemente	2,719,750
5. Head Start Buenaventura y Parque Ecuestre	1,612,500
6. Head Start complejo deportivo Roberto Clemente	1,343,750
7. Estacionamiento Pista de Trotar	574,325
8. Proyecto de mejoras Barrio Sabana Abajo Sur	498,280
9. Gastos legales y de financiamiento	168,075
	\$23,000,000

Sección 2da. Se autoriza al Alcalde a instruir a los Directores de Finanzas y Presupuesto del Municipio de Carolina para que efectúen en los libros de contabilidad a su cargo los créditos necesarios y crear las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. Copia de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico para su trámite correspondiente.

Sección 4ta. Al ser aprobada esta Ordenanza, el Secretario del Municipio, queda por la presente autorizado y se le ordena que se ocupe de la publicación de un Aviso de Aprobación sustancialmente en la forma que sigue, por lo menos una vez en un periódico de circulación general en Puerto Rico y que dicho aviso sea expuesto en por lo menos dos sitios públicos en el Municipio de Carolina, Puerto Rico:

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. ERNESTO A. CURIEL BARRERAS
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA

HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO

AVISO DE APROBACIÓN DE ORDENANZA

La Ordenanza Núm. 63 Serie 2005-2006-64 intitulada “**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA 71, SERIE 2002-2003-77, TITULADA “ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR LA EMISIÓN DE \$23,000,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE 2003 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO Y LA EMISIÓN DE \$5,040,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN ESPECIAL DE 2003 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS; PARA AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO Y ENTREGA DE UNO O MAS CONTRATOS DE COMPRAVENTA PARA LA VENTA DE LOS BONOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE AL O LOS MEJORES POSTORES MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA; Y PARA AUTORIZAR LA AUTENTICACIÓN Y ENTREGA DE DICHOS BONOS” Y PARA OTROS FINES** ha sido aprobada por la Legislatura Municipal el 23 de marzo de 2006 y aprobada por el Alcalde el _____ de _____ de 2006. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de un término de diez (10) días a partir de la fecha de publicación de este Aviso de Aprobación. Ninguna acción o recurso basado en la nulidad de tal ordenanza podrá ser planteado, ni la validez de tal o de cualesquiera de sus disposiciones, podrán ser cuestionadas bajo ninguna circunstancia en cualquier tribunal, excepto en una acción o procedimiento iniciado dentro de los (10) días siguientes a la fecha de este aviso.

Secretario
Municipio de Carolina

Sección 5ta. Toda ordenanza o resolución o parte de la misma, que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiese.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma la presente Ordenanza Núm. 63, Serie 2005-2006-64 y se estampa el sello oficial del Municipio de Carolina, hoy 24 de marzo de 2006.

Secretario-Legislatura Municipal
de Carolina, Puerto Rico

Presidente- Legislatura Municipal
de Carolina, Puerto Rico

APROBADO: ____ de _____ de 2006

Alcalde del Municipio de
Carolina, Puerto Rico

(Sello Oficial)

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DE MARZO DE 2006.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ **DE 2006.**

JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE